

BASES PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL DOCENTE PARA EL AULA TALLER MUNICIPAL DE EMPLEO Y SU DESARROLLO DE “ENERGIAS RENOVABLES PARA EFICIENCIAS ENERGÉTICA EN EDIFICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES”, POR EL AYUNTAMIENTO DE LA SOLANA

1.- OBJETO DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión mediante CONCURSO LIBRE, de dos plazas, una de un Ingeniero Industrial: (Técnico, Superior o Grado), y una de Diplomado/a y/o Grado en Magisterio.

2.- CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LAS PLAZAS.

Las bases de esta convocatoria se establecen con el fin de que los aspirantes, que accedan a las plazas convocadas, posean las condiciones precisas para desempeñar con eficacia las diversas funciones que conllevan los puestos de trabajo expuestos.

La duración del contrato será de seis meses, a jornada completa el Ingeniero Industrial y de $\frac{3}{4}$ de jornada el titulado/a en Magisterio.

3.- REQUISITOS PARA CONCURRIR.

Para ser admitido/a en el proceso de selección, los aspirantes deberán reunirlos siguientes requisitos:

- Poseer la nacionalidad española, haber obtenido el certificado de registro de ciudadanía comunitaria o la tarjeta de familiar de ciudadano o ciudadana de la Unión, o ser titular de una autorización de residencia o, de residencia y trabajo en España vigor, en los términos establecidos en la normativa española de extranjería e inmigración.
- Tener cumplidos los 16 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el empleo público.
- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- No encontrarse afectado por ninguna de las causas de incompatibilidad previstas en la normativa vigente en la materia.
- Estar en posesión de los requisitos mínimos exigidos para la especialidad o especialidades de la presente convocatoria. (anexo I).
- Estar inscrito como desempleado/a no ocupado/a.

Los expresados requisitos de participación deberán poseerse el día final del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse en la fecha de inicio de la relación laboral con el proyecto al que en su caso se incorpore cada aspirante.

La participación en la presente convocatoria implica la aceptación de las bases de la misma.

4.- PUBLICIDAD

La convocatoria del proceso selectivo así como un anuncio de sus bases hará pública en el Tablón de Edictos de la Sede Electrónica y página web del Excmo. Ayuntamiento de La Solana www.lasolana.es.

El resto de los actos derivados del presente proceso de selección serán publicados en el Tablón de Anuncios y página web del Ilustre Ayuntamiento de La Solana [**www.lasolana.es**](http://www.lasolana.es).

5.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Quienes deseen participar en este proceso selectivo deberán aportar la solicitud en impreso normalizado cuyo modelo figura en el ANEXOIII de las presentes bases. El modelo para solicitar la participación en el proceso selectivo, se facilitará en el Ayuntamiento de La Solana, y se presentará debidamente cumplimentado, **desde el martes día 8 y hasta el día 15 de septiembre, en horario de 9 a 14 horas.**

También podrán presentarse en cualquiera de las formas previstas en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por ley 4/99, de 13 de enero, BOE nº 12 de 14-1-99), en este caso, deberá remitir copia de la solicitud al fax del la Ilustre Ayuntamiento de La Solana nº 926634045.

Las solicitudes que se presenten en las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de correos antes de ser certificadas.

6.- DOCUMENTACIÓN

A. Instancia(ANEXO III) solicitando tomar parte en las pruebas convocadas, a la que se acompañará:

a.1. Declaración jurada o responsable (Anexo IV) que el/la aspirante cumple los requisitos generales y específicos expresados en la convocatoria, así como de que los datos aportados en el Curriculum Vitae son ciertos.

a.2. Currículo vitae detallado.

Sólo se baremarán los diplomas, títulos o certificaciones emitidos por organismos oficiales o reconocidos por éstos.

a.3. La Titulación académica y los cursos recibidos se acreditarán presentando el/los título/s o certificaciones acreditativas.

a.4. La Experiencia profesional se acreditará mediante certificado de Vida Laboral actualizado expedido por la Seguridad Social y contrato de trabajo o certificado de empresa donde se desarrolló la actividad profesional o nóminas que demuestren la duración y cualificación de su experiencia laboral. En caso de trabajador/a por cuenta propia o autónomo acreditarán su experiencia laboral mediante vida laboral y certificación de alta en el Impuesto de Actividades Económicas.

B. Otra documentación:

b.1. Los aspirantes que tengan reconocida la condición legal de persona con minusvalía en **grado** igual o superior al 33%, deberán presentar un Certificado expedido por el órgano competente, o por el organismo de la Comunidad Autónoma correspondiente, reconociendo tal discapacidad, así como, el **certificado de compatibilidad** con el puesto a desarrollar emitido por la entidad competente.

b.2. Otra documentación específica que figure en el ANEXO II. A juicio de la Comisión de Selección.

No se valorarán aquellos requisitos o méritos que no estén debidamente acreditados.

La documentación se acreditará mediante fotocopias y en el caso de ser seleccionado, se deberá presentar la documentación original que acredite los méritos alegados antes de la formalización del contrato. Cualquier alteración o no aportación de dicha documentación original o debidamente compulsada dará lugar a la exclusión de la contratación, sin perjuicio del inicio de las acciones administrativas o judiciales que procedan.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, no podrán ser aportados documentos que avalen nuevos méritos no declarados inicialmente, no teniéndose en cuenta, en ningún caso, aquellos méritos que, a juicio de la Comisión de Valoración, no haya sido suficientemente acreditados antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

7.-ADMISIÓN DE CANDIDATOS

Terminado el plazo de presentación de solicitudes, la Comisión Selección expondrá en el plazo máximo de 10 días hábiles en los medios establecidos anteriormente o en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de La Solana, la lista provisional de candidatos admitidos y excluidos.

Se establece un plazo de **3 días hábiles** para subsanar, en su caso, los motivos de exclusión; en caso de no formularse reclamación, la lista provisional se elevará a definitiva. Las reclamaciones deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de La Solana o en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

8.- VALORACIÓN DE LOS CURRICULUM VITAE

La Comisión de selección baremará y evaluará los C.V. presentados por los candidatos interesados en la convocatoria pública de acuerdo con los criterios fijados en la confección de la convocatoria, más aquellos aspectos que a juicio de la Comisión de Selección se estimen idóneos y meritorios para el desempeño del puesto.

A tal efecto servirá como orientación los requisitos que se contemplan en el proyecto del Aula Taller Municipal de Empleo referenciado, procurando la mayor adaptabilidad de los seleccionados a las especialidades y a la dificultad de las mismas.

La Comisión de Selección recabará toda la documentación acreditativa que estimen oportuna para la constatación de los méritos o aptitudes necesarias.

En el caso que los candidatos no se ajustasen al perfil solicitado en todos o en alguno de los puestos convocados, se procederá a una nueva convocatoria.

9.- RELACIÓN DE CANDIDATOS

Una vez realizado el proceso selectivo, la Comisión de Selección hará públicos los resultados y propondrá la contratación del aspirante que haya obtenido la mayor puntuación en el proceso selectivo.

En caso de empate se seleccionará al candidato de que haya obtenido mayor puntuación en el baremo de méritos, si persistiera el empate, se dirimirá a favor del que haya obtenido mayor puntuación en el apartado de experiencia profesional y en el caso de que continúe el empate, se decidirá a favor de aquel que tenga mayor antigüedad en la fecha de demanda de empleo como desempleado no ocupado.

No obstante, los aspirantes que, habiendo superado las fases de la convocatoria y no hayan sido seleccionados, quedarán en reserva, según orden de calificación definitiva, en provisión de posibles contingencias, vacantes, bajas, etc, teniendo efectividad hasta la terminación del proyecto.

En el caso de no presentarse un candidato seleccionado sin causa justificada, o bien en los casos de renuncia o desistimiento, el Ayuntamiento podrá contratar al siguiente seleccionado por orden de puntuación.

El secretario/a de la Comisión de Selección, levantará acta por duplicado del proceso de selección.

10.- INCIDENCIAS Y RECLAMACIONES

Una vez publicadas las actas en el tablón de anuncios de la Entidad Promotora, se dispondrá de un plazo de **3 días hábiles** para presentar reclamaciones, a contar desde el día siguiente al de su publicación.

Las incidencias y reclamaciones que se pudieran suscitar derivadas de los procesos de selectivos serán resueltas por la Comisión de Selección, sin que quepa ulterior recurso en vía administrativa.

Las reclamaciones o incidencias que pudieran presentarse no interrumpirán el proceso selectivo.

La Solana, 3 de septiembre de 2015
EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Fdo. Luis Díaz-Cacho Campillo

ANEXO I

Relación de puestos de trabajo TE

PUESTO DE TRABAJO	CONTRATO (DURACION Y JORNADA)	REQUISITOS
MAESTRO/A	• Duración: 6 meses • Jornada: tiempo parcial, 3/4 de jornada.	Diplomado/a o Grado en Magisterio.
MONITOR DE ENERGÍAS RENOVABLES.	• Duración: 6 meses • Jornada: Completa	Ingeniero Industrial: (Técnico y/o Superior o Grado).

- Los aspirantes que aleguen estudios equivalentes a los exigidos, habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar certificación expedida en tal sentido por el organismo competente en materia de homologación de títulos académicos, que acredite la citada equivalencia.

ANEXO II

MONITOR/A DE ENERGÍAS RENOVABLES	
Requisito: Anexo I	
1.- TITULACIÓN ACADÉMICA	MÁXIMO 1 PUNTO
Otras titulaciones: 1.1.- Por Máster y/o Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales 1 puntos.	1 punto.
2.- EXPERIENCIA PROFESIONAL	MÁXIMO 7 PUNTOS
2.2- Por mes de trabajos como docente en la especialidad a impartir en entidad pública o privada, en cualquier especialidad de las energías renovables. da: 0,1 puntos por mes hasta un máximo de 3 puntos	0,1 PUNTOS POR MES HASTA UN MÁXIMO DE 3 PUNTOS.
2.3- Por trabajos realizados como docente en entidad pública o privada en otras especialidades.0,05 puntos por hasta un máximo de 2 puntos. Por mes de trabajo en entidad pública o privada o empresa privada como ingeniero: 0,05 puntos por mes hasta un máximo de 2 puntos	0,05 POR mes HASTA UN MÁXIMO DE 2,5 PUNTOS 0,05PUNTOS POR MES HASTA UN MÁXIMO DE 2 PUNTOS
3.- CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO	MÁXIMO 3 PUNTOS
3.1- Por hora de curso relacionados con la especialidad a impartir. O Por CAP, cursos de Metodología didáctica o formador de formadores 0,01 PUNTOS POR HORA HASTA UN MÁXIMO DE 3 PUNTOS.	0,01 PUNTOS POR HORA HASTA UN MÁXIMO DE 3 PUNTOS
4.- SITUACIÓN DE DESEMPLEO	
Desempleados inscritos en la oficina de empleo: De 0 a 6 meses 0,50 puntos De 7 a 12 meses, 0,75 puntos Más de 12 meses: 1 punto	

Solo se valorarán los cursos con una duración mínima de 20 horas mediante diplomas, títulos o certificaciones emitidos por organismos oficiales o reconocidos por éstos.

ANEXO II

MAESTRO/A	
Requisito: Anexo I	
1.- EXPERIENCIA PROFESIONAL	MÁXIMO 7 PUNTOS
1.1- Por mes de trabajo como docente de Programas Mixtos, de Empleo y Formación: 0,06 puntos hasta un máximo de 5 puntos.	0,06 POR MES HASTA UN MAXIMO DE 5 PUNTOS.
1.2- Por mes de trabajos como docente en administración pública o empresa privada: 0,04 por mes hasta un máximo de 2 puntos	0,04 POR MES HASTA UN MÁXIMO DE 2 PUNTOS
2.- CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO	MÁXIMO 3 PUNTOS
2.1- Por cursos relacionados con la educación de adultos, formador de formadores y/o Metodología Didáctica de la Educación 0,01 por hora , hasta un máximo de 3 puntos	3 PUNTOS
3.- SITUACIÓN DE DESEMPLEO	
Desempleados inscritos en la Oficina de Empleo como no ocupado, De 0 a 6 meses 0,50 puntos De 7 a 12 meses, 0,75 puntos Más de 12 meses: 1 punto	

Solo se valorarán los cursos con una duración mínima de 20 horas mediante diplomas, títulos o certificaciones emitidos por organismos oficiales o reconocidos por éstos.

ANEXO III

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL DOCENTE PARA EL AULA TALLER MUNICIPAL DE EMPLEO “EFICIENCIA ENERGÉTICA DE EDIFICIOS PÚBLICOS MEDIANTE LA ADAPTACIÓN AL USO DE ENERGÍAS RENOVABLES”

D/Dña:, con DNI nº, con domicilio en, calle, provincia de, y teléfonos de contacto

EXPONE:

1. Que cumple con los requisitos especificados en las bases de la convocatoria:
2. Que presenta la documentación conforme las bases de la convocatoria:
 - ☐ Currículum Vitae,
 - ☐ Titulación académica.
 - ☐ Títulos y/o diplomas justificativos de la formación.
 - ☐ Certificado de vida laboral.
 - ☐ Documentación y/o certificados de la administración, organismo o empresa que acrediten la experiencia profesional.
 - ☐ Anexo IV. Declaración jurada o responsable en la que el/la aspirante cumple los requisitos generales específicos expresados en la convocatoria.
 - ☐ Otros
3. La persona abajo firmante, autoriza al Ayuntamiento de La Solana:
 - Recabar de las distintas Administraciones Públicas cuantos otros datos sean necesarios para acreditar el cumplimiento de los requisitos y condiciones derivados de la presente solicitud.

Dichos datos podrán ser recabados y utilizados de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, y en las normas que la desarrollen y sean de aplicación, informándole asimismo de la posibilidad de ejercitar su derecho de acceso, rectificación y cancelación mediante escrito dirigido a la Consejería de empleo y Economía.

SOLICITA:

Sea tenido/a en cuenta como aspirante para participar en el proceso de selección para la contratación, en el puesto de:

☐ MONITOR DE ENERGÍAS
RENOVABLES

☐ MAESTRO/A

En a de de 2015

(Firma)

ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DELA SOLANA.



ANEXO IV

DECLARACIÓN JURADA O RESPONSABLE

D/D^a _____, con DNI nº _____,
con domicilio en _____, C/ _____ nº _____

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:

- Que no desempeño ningún puesto o actividad en el sector público ni realizo actividades privadas incompatibles o que requieran reconocimiento de compatibilidad.
- Que no he sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el empleo público.
- Que no ha recaído sobre mí Resolución de expediente sancionador expedida por la Inspección de Trabajo y S. Social, a los efectos de consideración de sanción accesoria de exclusión del derecho a percibir cualquier prestación económica y en su caso, ayuda por fomento de empleo durante el año 2015 e igualmente exclusión del derecho a participar en acciones formativas en materia de formación profesional ocupacional y continua durante el año 2015.
- Que no padezco enfermedad ni defecto físico que impida el normal desarrollo de las funciones del puesto de trabajo.
- Que reúno el resto de requisitos generales de la convocatoria para la selección de la plaza de _____ del la TE _____
- Que los datos aportados en el C.V. son ciertos.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, firmo la presente declaración

En _____, a _____ de _____ de 2015

Fdo.: